



# Asamblea General

Distr. general  
14 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 173 del programa

### Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional

#### Informe de la Sexta Comisión

*Relator:* Sr. Isaías Medina (República Bolivariana de Venezuela)

#### I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General a petición de Francia.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 13<sup>a</sup> y 33<sup>a</sup>, celebradas el 11 de octubre y el 11 de noviembre de 2016. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 9 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas ([A/71/232](#)).

---

<sup>1</sup> [A/C.6/71/SR.13](#) y [A/C.6/71/SR.33](#).



## II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/71/L.7

5. En la 13ª sesión, celebrada el 11 de octubre, el representante de Francia, en nombre de Albania, Australia, el Brasil, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, Francia, Gabón, Guatemala, Madagascar, Marruecos, los Países Bajos, Rumania y Túnez, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional” (A/C.6/71/L.7). Posteriormente, el Camerún, el Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Guinea Ecuatorial, Kenya, Luxemburgo y Palau se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 33ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, el representante de Francia, en nombre de los patrocinadores, revisó oralmente el proyecto de resolución añadiendo cuatro párrafos del preámbulo, con el texto siguiente:

*“Reafirmando su decisión 49/426, de 9 de diciembre de 1994,*

*Considerando la importancia singular de la Cámara de Comercio Internacional, creada en 1919, debido a sus particularidades históricas y su función y autoridad especiales como representante de la comunidad empresarial en más de 120 países,*

*Destacando la necesidad, señalada con frecuencia por las Naciones Unidas, de dar mayores oportunidades a la comunidad empresarial para que contribuya a la realización de los objetivos y programas de la Organización,*

*Poniendo de relieve que la presente resolución no cambia los criterios establecidos en la decisión 49/426.”*

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/71/L.7, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación (véase el párr. 9).

8. Tras la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia formularon declaraciones para explicar su posición.

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

9. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su decisión 49/426, de 9 de diciembre de 1994,

*Considerando* la importancia singular de la Cámara de Comercio Internacional, creada en 1919, debido a sus particularidades históricas y su función y autoridad especiales como representante de la comunidad empresarial en más de 120 países,

*Destacando* la necesidad, señalada con frecuencia por las Naciones Unidas, de dar mayores oportunidades a la comunidad empresarial para que contribuya a la realización de los objetivos y programas de la Organización,

*Poniendo de relieve* que la presente resolución no cambia los criterios establecidos en la decisión 49/426,

*Deseando* promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Cámara de Comercio Internacional,

1. *Decide* invitar a la Cámara de Comercio Internacional a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;
2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.